

y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2006-EF; y,  
 Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar al señor Luis Carlos Rodríguez Martínez como Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
 Presidente Constitucional de la República

LUIS M. VALDIVIESO M.  
 Ministro de Economía y Finanzas

268041-6

## ENERGIA Y MINAS

Otorgan a la Sociedad Concesionaria Transportadora de Gas Internacional del Perú S.A.C. la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el Departamento de Ica

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 046-2008-EM

Lima, 21 de octubre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 27 de mayo de 2004, acordó entregar en concesión al sector privado el Proyecto denominado "Gasoductos Regionales", el cual comprende el diseño, construcción, operación y mantenimiento de ductos y redes de ductos para el transporte y distribución de gas natural, al servicio de los departamentos de Ayacucho, Cusco, Ica y Junín; el mismo que fue ratificado mediante Resolución Suprema N° 050-2004-EF, de fecha 31 de mayo de 2004;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 373-2004-MEM/DM, de fecha 28 de setiembre de 2004, se establecieron las cuatro (4) áreas de concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, correspondiendo éstas a la extensión geográfica que comprende la delimitación política de cada uno de los departamentos de Ayacucho, Cusco, Ica y Junín;

Que, en sesión de fecha 24 de julio de 2007, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprobó una nueva modificación del plan de promoción de la inversión privada del Proyecto "Gasoductos Regionales", a fin de iniciar el proceso en el departamento de Ica, siendo ratificado mediante Resolución Suprema N° 067-2007-EF, de fecha 21 de agosto de 2007;

Que, con acuerdo adoptado en sesión del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 15 de abril de 2008, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN acordó aprobar la versión final del Contrato de Concesión denominado "Contrato BOOT - Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el Departamento de Ica";

Que, dentro del Concurso Público Internacional para la entrega en Concesión del Sistema de Distribución

de Gas Natural por Red de Ductos en el departamento de Ica, el 25 de abril 2008 se adjudicó la Buena Pro, declarándose como Adjudicatario al Consorcio EBB-TGI, conformado por las empresas Energía de Bogotá S.A. ESP y Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP, el que conforme a las bases del referido Concurso, ha constituido la Sociedad Concesionaria denominada Transportadora de Gas Internacional del Perú S.A.C.;

Que, el artículo 33° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2008-EM, señala que la Resolución Suprema de otorgamiento de la Concesión aprobará el respectivo Contrato de Concesión y designará al funcionario que debe intervenir en la celebración del mismo a nombre del Estado;

De conformidad con el artículo 15° inciso a) y el artículo 33° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2008-EM;

Con la opinión favorable del Director General de Hidrocarburos y el Viceministro de Energía;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otorgar a la Sociedad Concesionaria Transportadora de Gas Internacional del Perú S.A.C., la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el departamento de Ica, en los términos y condiciones que se detallan en el Contrato de Concesión a que se refiere el artículo 2° de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2°.-** Aprobar el Contrato de Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el departamento de Ica, a suscribirse entre el Ministerio de Energía y Minas y la Sociedad Concesionaria Transportadora de Gas Internacional del Perú S.A.C., con intervención de la empresa Transportadora de Gas del Interior S.A. ESP., en su calidad de Operador Calificado, el que consta de veintitrés (23) cláusulas y quince (15) anexos.

**Artículo 3°.-** Autorizar al Director General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas a suscribir a nombre del Estado, el Contrato de Concesión a que se refiere el artículo 2° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** El texto de la presente Resolución Suprema deberá incorporarse en la Escritura Pública que dé origen al Contrato de Concesión referido en el artículo 2° de la presente Resolución.

**Artículo 5°.-** Notificar la presente Resolución Suprema a la empresa Transportadora de Gas Internacional del Perú S.A.C. a fin de continuar con el trámite establecido en el último párrafo del artículo 33° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2008-EM y proceder a su publicación una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34° del citado Reglamento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
 Presidente Constitucional de la República

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA  
 Ministro de Energía y Minas

268041-7

Disponen que las dependencias orgánicas publiquen sus agendas de actividades oficiales en la página web del Ministerio

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 490-2008-MEM/DM

Lima, 21 de octubre de 2008